Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander

Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres

Radicado Nº: 686554089001-**2019-00296**-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: AGROINDUSTRIALES PALMAR S.A.S.
Demandado: PROCESADORA DE ACEITE ORO ROJO LTDA.

Pasa al Despacho de la Señora informando que del radicado 2020-00096 que se lleva en este Juzgado se insertó oficio cancelando el Remanente. Sabana de Torres, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sabana de Torres, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial, se procede a revisar el plenario advirtiendo que efectivamente con oficio 0216 del 9 de febrero de 2021, dentro del presente trámite se solicitó nota de embargo del remanente para el radicado 2020-00096 que se lleva en este mismo Juzgado, situación que pasó inadvertida en el auto de suspensión del 3 de agosto de 2021; sin embargo, como quiera que las comunicaciones no se han entregado, téngase por **levantado el remanente** informado con oficio 1306 del 18 de agosto de 2021 y elabórense las comunicaciones correspondientes a la cancelación de las medidas conforme se resolvió en el inciso primero del auto que suspende este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez